



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2023-00058-00, junto con las respuestas procedente de la Agencia Nacional de Tierras y oficio de la parte demandante informando la instalación de la valla, Sírvase proveer.

Zipacón, 08 de febrero de 2024

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, 08 de febrero de 2024

Ref. Proceso De Pertenencia
No. 2023-00058-00
Demandante: LUZ MARCELA CORREA CARDENAS
Demandado: OSCAR ARTURO TORRES SANCHEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte demandante dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio allega fotos de fijación de la valla en el predio objeto de la demanda en cumplimiento a lo ordenado en el Art 375 Num 7 del C.G.P.

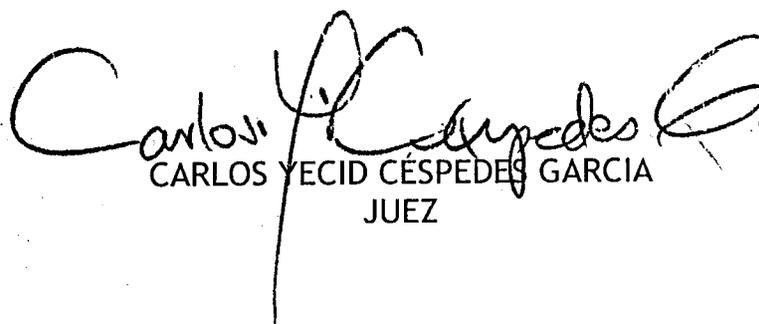
Así mismo, se allegan respuestas de la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con lo anterior este Juzgado

RESUELVE

1. Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras.
2. Incorpórese al expediente las fotografías del aviso, de acuerdo a lo ordenado en numeral 6 del auto del 28 de agosto de 2023.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>4</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>09 FEB 2024</u> Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO